

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 2845/96 y 2846/96, hasta el 31 de diciembre de 1998, referentes a la liquidación de las horas extras que realizará un agente de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados entre las 9 y las 18 horas, con excepción de los correspondientes a las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expte. n° 1171/94 y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION